

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6061936

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

23 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224182

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Richard Alexander FERNANDEZ MORALES RUN: 24.311.884-0
2. Doña Andrea Cristina PAREDES GARCIA RUN: 24.730.417-7
3. Doña Francy AMANCIO MORILLO RUN: 24.140.831-0
4. Don Rimber Juat ESCALERA OVANDO RUN: 24.715.003-K
5. Don Jaime MUELAS RUN: 24.446.126-3
6. Don Luis Eduardo SAENZ MANQUILLO RUN: 24.455.815-1
7. Don Disney HERNANDEZ VASQUEZ RUN: 24.411.497-0
8. Don Victor Alejandro JARAMILLO GALLEGOS RUN: 24.553.592-9
9. Don Ivan MAMANI MAMANI RUN: 24.407.536-3
10. Don Hipolito Ronald FLORES LOZA RUN: 24.099.693-6
11. Don Marcelino CONDEZO MORA RUN: 24.572.671-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"